



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-02/2026

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-2065-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de 1.000 resmas de papel multifunción en tamaño A4.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 2.3.1, según se aprecia en el informe IF-2026-2316-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 1/2026, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-02/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-2717-TSJ-DGA e IF-2026-2621-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-2726/39-TSJ-DDESP, IF-2026-3040/41/43-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-3511-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el IF-2026-3994-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a cinco ofertas, pertenecientes a las firmas VISAPEL SA (IF-2026-3996-TSJ-DCOMPRAS), DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (IF-2026-3998-TSJ-DCOMPRAS), IMPRESORES SOMIAL SRL (IF-2026-3999-TSJ-DCOMPRAS), ED-GAR SA (IF-2026-4000-TSJ-DCOMPRAS) y MBG COMERCIAL SRL (IF-2026-4001-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica del sector requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2026-4125-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ED-GAR SA (oferta alternativa), en tanto su propuesta se encuentra dentro de la

previsión presupuestaria, la empresa cumple con lo requerido en los pliegos de bases y condiciones y —en atención al precio y calidad de lo ofrecido— resulta ser la más conveniente. Asimismo, el responsable de la repartición calificó como menos convenientes por su precio a las ofertas de VISAPEL SA, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, IMPRESORES SOMIAL SRL y MBG COMERCIAL SRL.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-4186-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-02/2026, destinada a la adquisición de 1.000 resmas de papel multifunción en tamaño A4; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-02/2025 a la firma ED-GAR SA (oferta alternativa), CUIT n° 30-59209748-2, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4,902,242.40), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el informe IF-2026-4125-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:  
Integrantes Titulares: Fabián Tracanelli, legajo n° 58; María José Arce, legajo n° 184; Marcelo Malmierca, legajo n° 200. Integrante Suplente: Walter Petronella, legajo n° 55.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.